**FECHA: 27.07.2020**

**COVID – 19**

**NOVEDADES IMPOSITIVAS**

Impuestos

Diego y Agustina

El 27 de julio 2020 se publicó en el Boletín Oficial la **Resolución General Nº 4769/2020**, emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) el 24 de julio 2020, mediante la cual se prorrogó el vencimiento de la presentación de las declaraciones juradas informativas correspondientes al período fiscal 2019, respecto de aquellos sujetos que actúen en carácter de fiduciarios de fideicomisos constituidos en el país, financieros o no, así como sujetos residentes del país que actúen como fiduciarios, fiduciantes y/o beneficiarios de fideicomisos o *trusts* constituidos en el exterior -conforme lo dispuesto en la Resolución General Nº 3312-.

Las nuevas fechas de vencimiento de la presentación de las declaraciones juradas informativas serán según la terminación de la CUIT conforme se detalla a continuación:

1. 0, 1, 2 y 3: hasta el 28/10/2020, inclusive
2. 4, 5 y 6: hasta el 29/10/2020, inclusive
3. 7, 8 y 9: hasta el 30/10/2020, inclusive

LINKEDIN: COVID – 19 -NOVEDADES IMPOSITIVAS - El 27 de julio 2020 se publicó en el Boletín Oficial la **Resolución General Nº 4769/2020**, emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) el 24 de julio 2020, mediante la cual se prorrogó el vencimiento de la presentación de las declaraciones juradas informativas correspondientes al período fiscal 2019, respecto de aquellos sujetos que actúen en carácter de fiduciarios de fideicomisos constituidos en el país, financieros o no, así como sujetos residentes del país que actúen como fiduciarios, fiduciantes y/o beneficiarios de fideicomisos o trusts constituidos en el exterior -conforme lo dispuesto en la Resolución General Nº 3312-. Para más información …..